

ESTADO ACTUAL DEL ÁREA AJARDINADA 1 Y 2



Ubicación: Avenida México Coyoacán, colonia Xoco, código postal 03330, alcaldía Benito Juárez, entre Circuito Interior Avenida Río Churubusco y Real Mayorazgo, Ciudad de México.

16 DE MAYO DE 2021

ÁREA AJARDINADA 1 Y 2

Derivado del recorrido realizado el día 16 de mayo del año en curso se desprende lo siguiente:

- Las jardineras se encuentran delimitadas una guarnición de mampostería, de aproximadamente 0.30 m de altura.



ÁREA AJARDINADA 1 Y 2

- Las jardineras presentan vegetación arbustiva y cubresuelos de acuerdo a lo siguiente:
 - Duranta (*Duranta erecta* L.)
 - Evónimo dorado (*Euonymus japonicus* Thunb.)
 - Amaranto (*Iresine herbstii* Hook.)
 - Arrayan (*Buxus sempervirens* L.)
 - Agapando (*Agapanthus africanus* (L.) Hoffmanns.)



ÁREA AJARDINADA 1 Y 2

- La condición del suelo que se observa tiene las siguientes características
 - Compactación moderada, sin laminar materia orgánica en el horizonte A
 - Humedad baja.
 - Carente de cubresuelos bióticos o abióticos en espacios con suelo descubierto.
 - Pobre en materia orgánica.



SUGERENCIAS Y TRATAMIENTO



ÁREA AJARDINADA 1 Y 2

- Descompactación de la capa superficial del suelo.
- Retiro y sustitución de vegetación arbustiva y cubresuelos de alta demanda en mantenimiento y recursos hídricos (como por ejemplo, el pasto kikuyo), con excepción del arrayán, el cual se observó abundante y con buena respuesta de establecimiento al sitio, con mejor estructura en macizo y fungiendo como cerco vivo para algunas ornamentales remanentes en su diseño.
- Plantación de especies con alto potencial para fungir como atrayentes de organismos polinizadores y que sirvan como refugio para los mismos.



ÁREA AJARDINADA 1 Y 2

- Incorporación de sustrato rico en materia orgánica.
- Incorporación de acolchados (triturado).
- Descubrimiento del cuello de la raíz de arboles que se encuentran aporcados.



ÁREA AJARDINADA 1 Y 2

- Se propone el retiro de 1 ciprés italiano (*Cupressus sempervirens* L.) de aproximadamente 1.0 m de altura por encontrarse muerto; así como, 2 cipreses jóvenes, que se encuentran vivos, que son de reciente establecimiento, pero que se plantaron en un sitio inadecuado para su desarrollo, por lo cual, antes de que se establezcan o sobrepasen el periodo de choque de plantación, se recomienda su retiro del sitio, aprovechando el estrato bajo para otro tipo de vegetación.



ÁREA AJARDINADA 1 Y 2

- Derivado del dictamen realizado el día 16 del presente mes y año se desprende que el tratamiento para los árboles es aclareo de copa, reducción de copa, elevación de copa, limpieza de copa, restauración de copa.
- Cabe aclarar que se encontró 1 árbol con un estado general de declinante severo, con un porcentaje moderado de ramillas muertas, para evitar su derribo y reducir la probabilidad de que éste sufra el desprendimiento de alguna estructura aérea y pueda causar algún incidente, se recomendó realizar una poda, sin embargo de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT- 2015, este individuo debería ser retirado para evitar convertirse corto plazo en un árbol de riesgo.